



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°682-2023-GRA/GGR

Huaraz, 06 de diciembre de 2023

VISTO:

Visto el Informe Presupuestal N° 1038-2023-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

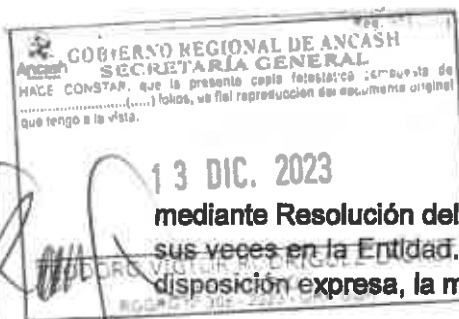
Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso i) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculden a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos de Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II ejecución presupuestaria del titular IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobados





mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene vigencia;

Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma, a partir del 01 de enero del 2026;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, el Informe Presupuestal N° 1038-2023-GRA- GRPPYAT/SGP de fecha 05 de diciembre de 2023 emite opinión favorable presupuestalmente y propone incorporar mayores ingresos provenientes del Unidad Ejecutora 001 Administración General - MINSA, del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 294,000.00 (Doscientos noventa y cuatro mil y 00/100 soles);

Que, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 269-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 25 956 140,00 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES) a favor de los pliegos Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio, compensación por tiempo de servicios, sepelio y luto del personal de salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley N° 31368 y en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley 31912, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 294 000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 269-2023-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, con Informe N° 348-2023-GRA/GRAJ de fecha 06 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica hace de conocimiento que al ser una facultad delegada al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRA/GR y al no haber controversia legal alguna, le corresponde aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 269-2023-EF, que



autoriza una transferencia de partida por el monto de S/ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2023-GRA/GR y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 269-2023-EF por la suma de S/ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que acompaña a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, instruya a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional



Reg. N° (.....)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR: que la presente es la fotocopia empujada de
.....) fotos, es fiel reproducción del documento original
que tengo a la vista.

13 DIC. 2023

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
SECRETARIO
RGGG N° 308 - 2023 - GRA/GR

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 269-2023-EF

1/3

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
TOTAL EJECUTORA		9,000

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45,000
TOTAL EJECUTORA		45,000

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
TOTAL EJECUTORA		21,000

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	45,000
TOTAL EJECUTORA		45,000



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 269-2023



2/3

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000
	TOTAL EJECUTORA	18,000

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	21,000
	TOTAL EJECUTORA	21,000

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	57,000
	TOTAL EJECUTORA	57,000

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
	TOTAL EJECUTORA	18,000

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 01421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 269-2023-EF

ACTUAL/OBRA	5-000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,000
TOTAL EJECUTORA			33,000

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE 3/3

PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999	SIN PRODUCTO	
ACTUAL/OBRA	5-000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
GRUPO FUNCIONAL	00011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27,000
TOTAL EJECUTORA			27,000

TOTAL PLIEGO 294,000

RESUMEN

INGRESOS

GASTOS CORRIENTES			
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		294,000
TOTAL PLIEGO			294,000

